El 23 de abril de 2021, en la Sala de Juntas ubicada en el inmueble identificado con el número 2764 de la calle Parque de las Estrellas, de la colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se llevó a cabo la **reunión de trabajo entre las consejeras electorales y el consejero electoral integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Hora de inicio:** | 10:00 horas | **Hora de conclusión:** | 12:30 horas |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Participantes:** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Consejera electoral presidenta de la Comisión |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Consejera electoral integrante |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Consejero electoral integrante |
| Mtra. Sayani Mozka Estrada | Directora de Editorial  |
| Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán | Secretario Técnico |

 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de la reunión:** | * Analizar y revisar los perfiles de las personas que se habrán de proponer para integrar el Comité Editorial.
* Analizar la propuesta de una posible propuesta de modificación a los Lineamientos del Comité Editorial.
* Conocer los avances de las actividades realizadas por la Dirección de Editorial.
 |
| **Temas tratados:** | 1. Propuesta de las personas para integrar el Comité Editorial.
2. Inclusión del Consejo Editorial de la revista Folios en el Reglamento Interior del Instituto.
3. Propuesta de modificación de los Lineamientos del Comité Editorial.
4. Avance del Informe de la Dirección Editorial.
 |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la reunión** |
| La consejera electoral, presidenta de la comisión, en unión de la consejera y el consejero integrantes, analizaron los perfiles de las personas que serían propuestas para integrar el Comité Editorial y, coincidieron en que las ciudadanas Sandra Vanesa Robles Aguilar, María Marván Laborde, así como los ciudadanos Luis Carlos Sainz Martínez, Jesús Antonio Martínez Casillas y Rogelio Villarreal Macías, fueran los especialistas que se propondrían al Consejo General para su aprobación definitiva.En otro tema, la presidenta de la comisión propuso que ante la falta de reglamentación sobre el Consejo Editorial de la revista Folios, se incluyera a dicho órgano en el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de dotarlo de vida jurídica y, a la vez, dar certeza y legalidad a los actos emanados de dicho órgano.La propuesta fue acompañada por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín y el consejero Moisés Pérez Vega.Por otra parte, las consejeras y el consejero, integrantes de la comisión, consideraron que para efectos de esclarecer la redacción del contenido de algunas disposiciones de los Lineamientos del Comité Editorial, se deberían de modificar los lineamientos 1.3; 2.1; 2.6; 2.7; 3.8 y 4.21. Así, se propuso la modificación en los términos siguientes: En el lineamiento 1.3., en donde se establece que las personas que integran el Comité Editorial, concluido el año para el cual fueron propuestas, podrán ser invitadas nuevamente por la comisión; sin embargo, se consideró que esa redacción pudiera dar pie a interpretar que tal invitación se hará cada año a las mismas personas, por lo cual se propuso modificar la redacción de dicho lineamiento para señalar con precisión que la nueva invitación será por un año más.Con relación al lineamiento 2.1., al hacerse alusión a las atribuciones del Comité Editorial, se remite al artículo 58 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; pero dicho dispositivo no contiene las facultades del Comité Editorial, las cuales se prevén en el artículo 55, razón por la cual se propuso modificar tal lineamiento, suprimiendo el dispositivo referido y dejando, únicamente, la remisión al Reglamento Interior, sin precisar el artículo que habla de las atribuciones del Comité Editorial contenidas en dicha normativa reglamentaria, lo anterior para evitar confusiones en el futuro .Las consejeras y el consejero, coincidieron en modificar la redacción del lineamiento 2.6., en el que se prevé la integración de un Padrón de Dictaminadores, lo que consideraron limita su integración a un número determinado de 15 dictaminadores.Por lo anterior, se propuso modificar dicho lineamiento para el efecto de prescindir de un Padrón de Dictaminadores, para dejar abierta la posibilidad de que los dictaminadores puedan ser un número indeterminado de académicos de universidades de cualquier otro estado del país, no solo de Jalisco, e incluso de universidades de otros países.También, se propuso que en caso de la dictaminación de una obra, se buscaría que la integración del grupo de especialistas fuera paritaria.Respecto al lineamiento 2.7., sólo se propuso cambiar la denominación de “Unidad Editorial”, por “área editorial”, ello en razón del cambio de denominación que ha sufrido dicha Unidad, pues actualmente en los artículos 4, párrafo 1, inciso b), numeral 4; 22, numeral 1, fracción IV; y 26, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral, se le designa como “Dirección de Editorial”; por lo tanto, si en un futuro se cambiara nuevamente la denominación de dicha Dirección, con el empleo del término “área editorial”, se puede hacer referencia a cualquier denominación que se le dé. Desde la apreciación del consejero y las consejeras integrantes de la comisión, el lineamiento 3.8., contiene una regla inaplicable, ya que en el mismo se establece que las sesiones del Comité Editorial se podrán celebrar cuando asista, como mínimo, la mitad más uno de sus integrantes, siendo que el comité se integra por cinco miembros, por lo que la mitad de tal cantidad, son dos y medio; sin embargo, es obvio que para el caso concreto el quórum para sesionar no admite fracciones, por lo tanto, la propuesta de modificación fue para que se establezca, simple y llanamente, que las sesiones del multicitado comité podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, es decir, con tres de sus miembros.  Al lineamiento 4.21., se propuso adicionar un párrafo en el que se previera que en el supuesto de que el Instituto, por causa justificada, no cuente con el presupuesto necesario para la producción y publicación de una obra o proyecto aprobado, se le dará preferencia en el siguiente año fiscal. De igual forma, se propuso incluir un artículo transitorio, en el que se estableciera que por única ocasión, los integrantes del Comité Editorial que en su momento fueran designados por el Consejo General, ejercerían el cargo a partir de la fecha de aprobación del tal acuerdo, y hasta el 31 de diciembre de 2021, lo anterior con la finalidad de no provocar una contradicción con lo dispuesto en el lineamiento 1.3., en el que se establece que la duración de los integrantes del comité será de un año.Por su parte, la maestra Sayani Mozka Estrada, directora de Editorial, comentó a grandes rasgos los temas sobre los cuales presentaría el informe del área a su cargo, en la próxima sesión de la comisión.Mencionó, que durante el primer trimestre de este año fue publicada la revista Folios en su edición 36, en cuyo dossier se abordó uno de los temas que siguen suscitando una amplia reflexión y debate, por las implicaciones que tiene el reconocimiento a la diversidad y las identidades culturales dentro del Estado, como es el tema de la interculturalidad. Desde una perspectiva crítica, la edición se tituló “Interculturalidad, un debate abierto”. Refirió que, una vez que la página web ha sido renovada, la totalidad de la página contiene todas las colaboraciones del número 36 de la revista Folios, en las distintas secciones que conforman la revista en su versión digital en internet.Añadió que se imprimió un tiraje de 1,800 ejemplares de los Tomos I, II y III (600 por cada uno) y para completar la colección de un Tomo IV relativo a la ley de participación ciudadana y, si bien, en sí misma no regula aspectos de las elecciones, la edición abona al principio de máxima publicidad de las normas que rigen la función electoral y de la participación ciudadana.Finalmente, expuso que el quehacer de la editorial, además de la edición de publicaciones, consiste en dotar día a día de todos los insumos de diseños, infografías, posts, diseños para videos, papelería institucional, entre otros, a las distintas áreas del Instituto, lo cual implica un trabajo de coordinación en la revisión y corrección de todos los documentos que se emiten y publican. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdos tomados:**  | 1. Se propondrán al Consejo General, los nombres de las personas para integrar el Comité Editorial.
2. Se propondrá al Consejo General modificar los Lineamientos del Comité Editorial.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Próxima reunión o sesión:**  | Las consejeras y el consejero electoral, integrantes de la comisión, establecieron como fecha tentativa para celebrar la próxima sesión de la comisión, el 29 de abril de 2021, en la que se someterían al análisis y discusión los acuerdos propuestos en esta reunión, junto con el informe a cargo de la Dirección Editorial.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró** | **Luis Alfonso Campos Guzmán****Secretario Técnico** |